

DECRETO REFERENTE A:	LISTA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS REFERENTE A LA BOLSA DE TRABAJO CREADA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE LABORAL TEMPORAL DE UN/A CONDUCTOR/A DE CAMIONES Y MAQUINARIAS VARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.
----------------------	--

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 16 de junio de 2016, punto nº 9 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una Bolsa de Empleo de Contratación en régimen laboral temporal de conductor de camiones y maquinaria varias del Ayuntamiento de Álorá.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álorá y en la página web municipal con fecha 17 de junio de 2016, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por lo que de conformidad con las bases de la convocatoria se procede a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:**

D.N.I.
25.098.569-A
25.671.636- W
53.682.729-Q
53.699.091- W

24.877.824-N
48.810.732-V
25.080.727-D
74.817.596-E
74.848.989-C
53.698.278-V
26.804.395-B
25.094.753-M

SEGUNDO.- Aprobar el **LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS**, por los motivos que se indican a continuación:

D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
35.056.492-F	PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO

TERCERO.- Convocar a los aspirantes Admitidos a la prueba de habilidad que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 2016, en el Almacén de los Servicios Operativos de este Ayuntamiento a las 8 de la mañana.

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del tribunal que rige el presente proceso selectivo, todo ello a los efectos procedentes.

SEXTO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web www.alora.es (Sede Electrónica).

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.**